

Ratifican Acuerdos de PROINVERSIÓN que aprueban el Plan de Promoción del Proyecto “Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao” y ratifican la incorporación del referido proyecto al proceso de promoción de la inversión privada

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2013-EF

Lima, 9 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 052-2012-MTC/01 de fecha 15 de marzo de 2012, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicitó a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada -en adelante PROINVERSIÓN-, tomar las acciones del caso a fin de proceder a la realización del proceso de promoción de la inversión privada del proyecto Línea Este - Oeste, Línea 2 de la Red Básica del Metro de Lima - Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN adoptado en la sesión de fecha 28 de diciembre de 2012, se acordó aprobar la modificación de la denominación del referido Proyecto, así como el Plan de Promoción del Proyecto “Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao”; asimismo, se acordó ratificar la incorporación del referido Proyecto, al proceso de promoción de la inversión privada a cargo de PROINVERSIÓN;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 del artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1012 que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público - Privadas para la generación del empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada, aprobado por Decreto Supremo N° 146-2008-EF y en los artículos 2 y 11 del Reglamento del Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley que regulan entrega en concesión al Sector Privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 060-96-PCM, los acuerdos del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN referidos a la probación del Plan de Promoción y a la incorporación del Proyecto al Proceso Promoción de la Inversión Privada a cargo de PROINVERSIÓN, deben ser ratificados por Resolución Suprema;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1012 y sus normas reglamentarias, así como en el Decreto Supremo N° 060-96-PCM, y;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 28 de diciembre de 2012, en virtud de los cuales:

i) se acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada para la entrega en concesión del proyecto “Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao”; y

ii) se ratificó la incorporación del referido proyecto al proceso de promoción de la inversión privada a cargo de PROINVERSIÓN.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente Constitucional de la República

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO

Ministro de Economía y Finanzas

CARLOS PAREDES RODRÍGUEZ

Ministro de Transportes y Comunicaciones